

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ADMINISTRATIVO
ACTA RESUMIDA
Reunión Ordinaria No.06-2012 efectuada el 4 de septiembre de 2012

Con el quórum reglamentario, siendo las 9:46 a.m., se da inicio a la sesión con la lectura de la propuesta de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de las Actas Resumidas No.01-2012 de la sesión ordinaria efectuada el 26 de marzo de 2012; No.03-2012 de la sesión extraordinaria realizada el 1 de junio de 2012; No.04-2012 de la sesión extraordinaria realizada el 3 de julio de 2012 y la No.05-2012 de la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2012.
2. Informe de la Señora Rectora.
3. Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.
4. Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos.
5. Lo que propongan los Miembros del Consejo Administrativo.

La Ing. Myriam González presentó las siguientes propuestas de modificación al Orden del Día:

- En lugar del Informe de la Comisión de Organización y Métodos, agregar un nuevo punto 4., sobre la estructura organizativa del Teatro Auditorio y Administración de Howard como unidad adscrita a la Dirección Administrativa.
- Agregar un punto adicional sobre la propuesta de Resolución, por medio de la cual se reconoce la extinción de las obligaciones por prescripción de 15 años o más de bienes patrimoniales.
- Modificación de tarifas para las universidades particulares por los servicios de evaluación y aprobación de planes y programas de estudios, aprobadas por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – CONEAUPA.

Secundada la propuesta por el doctor Martín Candanedo, se sometió a votación el Orden del Día con las modificaciones incorporadas, aprobándose con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de las Actas Resumidas No.01-2012 de la sesión ordinaria efectuada el 26 de marzo de 2012; No.03-2012 de la sesión extraordinaria realizada el 1 de junio de 2012; No.04-2012 de la sesión extraordinaria realizada el 3 de julio de 2012 y la No.05-2012 de la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2012.
2. Informe de la Señora Rectora.
3. Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.
4. Propuesta de la estructura organizativa del Teatro Auditorio y Administración de Howard como unidad adscrita a la Dirección Administrativa.

...//...

5. Modificación de tarifas para las universidades particulares por los servicios de evaluación y aprobación de planes y programas de estudios aprobadas por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá– CONEAUPA.
6. Propuesta de Resolución por medio de la cual se reconoce la extinción de las obligaciones por prescripción de 15 años o más de bienes patrimoniales.
7. Lo que propongan los Miembros del Consejo Administrativo.

1. **Ratificación de Actas Resumidas:**

- Sin modificación, con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, se aprobó el Acta Resumida No.01-2012 de la sesión ordinaria efectuada el 26 de marzo de 2012.
- No habiendo modificación, con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, se aprobó el Acta Resumida No.03-2012 de la sesión extraordinaria realizada el 1 de junio de 2012.
- Sin modificación, se aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, el Acta Resumida No.04-2012 de la sesión extraordinaria realizada el 3 de julio de 2012.
- No existiendo ninguna modificación, se aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, el Acta Resumida No.05-2012 de la sesión extraordinaria realizada el 26 de julio de 2012.

2. **Informe de la Señora Rectora.**

La Ing. Myriam González expresó, que en este punto presentamos las excusas de la señora Rectora, que por motivos de salud tuvo que ausentarse, por lo tanto, no habrá Informe de la señora Rectora.

3. **Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.**

Se presentaron los siguientes casos, los cuales presentados a consideración del Pleno, se acordó:

- a. Aprobar con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la segunda prórroga de Licencia por Estudios con sueldo completo a la **Ing. Gisselle E. Guerra Saval**, funcionaria del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas-CIHH, a partir del 1 de junio de 2012 al 17 de septiembre de 2012, para que continúe estudios de Maestría en Ingeniería de Costas en la Universidad de Florida, Estados Unidos a través del programa de Becas Fulbright-LASPAU.
- b. Con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, aprobar la tercera prórroga del Contrato de Licencia con goce de sueldo al **magíster Cecilio Hernández**, colaborador en el Laboratorio de Análisis Industriales y Ciencias Ambientales del Centro Experimental de Ingeniería, a partir del 1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013, para que continúe estudios de doctorado en Ciencias de los Materiales en la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo el Programa de Becas de Excelencia Profesional auspiciado por el IFARHU-SENACYT.

- c. Solicitud de Licencia por Estudios con goce de medio sueldo del **Ing. Eduardo Caballero** con CIP 4-721-2298, de la Dirección de Investigación – Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, por un (1) año, a partir del 21 de enero de 2013 al 20 de enero de 2014, para cursar estudios de Maestría en Ciencias de Tecnología de la Información y Comunicación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales-UTP, con el auspicio de la Secretaría Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación-SENACYT y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID.

Presentada la recomendación de la Comisión, de aprobar la licencia por estudios del Ing. Caballero, el doctor Nicolás Samaniego solicitó al Pleno se posponga el otorgamiento de esta licencia por estudios hasta estar seguros de la fecha en que iniciará el programa de estudios de la Maestría en Ciencias de Tecnología de la Información y Comunicación, basado en información recibida recientemente de SENACYT.

Secundada esta solicitud por el doctor Martín Candanedo, se aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, retirar del pleno la recomendación de la Comisión de Recursos Humanos con respecto a la solicitud del Ing. Eduardo Caballero, hasta que se defina la nueva fecha de inicio del Programa de Maestría en Ciencias de Tecnología de la Información y Comunicación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales-UTP.

- ch. Con 15 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, se aprobó conceder a la **Arq. Tarcila Soane G.** con CIP 8-250-250, colaboradora en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, la primera prórroga de la Licencia sin Sueldo por un (1) año prorrogable, a partir del 15 de junio de 2012 al 14 de junio de 2013 para ocupar cargo en el Ministerio de Educación.
- d. Aprobar con 15 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la segunda prórroga de la Licencia con goce de sueldo a la **Ing. Ka Lai Ng Puga**, colaboradora en el Centro Experimental de Ingeniería, a partir del 16 de agosto de 2012 al 15 de agosto de 2013, para que continúe estudios de doctorado en Iowa State University, Estados Unidos.
- e. Aprobar con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, concederle a la **Ing. Kateila Gómez** con CIP 2-708-163, de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones - DITIC, extensión de la Licencia sin Sueldo, a partir del 23 de mayo de 2012 al 11 de septiembre de 2012, de manera que culmine la etapa final de los proyectos que realiza con la Organización de Estados Americanos – OEA.
- f. Concederle a la **Ing. Linely Vergara** con CIP 7-703-928, colaboradora en el Centro Regional de Azuero, Licencia sin Sueldo, a partir del 13 de febrero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, para ocupar cargo en otra institución del Estado como profesora de Informática en el Ministerio de Educación; lo que fue aprobado con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.
- g. Otorgarle al **Lic. Luis Carlos Poveda** con cédula 6-67-337, colaborador en el Centro Regional de Azuero, Licencia sin Sueldo a partir del 13 de febrero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, para ocupar cargo en otra institución del Estado como profesor en el Centro Laboral Nocturno

del Ministerio de Educación; siendo aprobado con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

- h. Aprobar con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, concederle a la **Lic. Diannette Gallardo** con cédula 8-337-290, de la Dirección General de Asesoría Legal, Licencia sin Sueldo, a partir del 2 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013, para ocupar cargo en otra institución del Estado como abogada en la oficina de Asesoría Legal de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre.
- i. Concederle a la **Ing. Iris Aizpurúa** con CIP 9-716-2411, colaboradora en el Laboratorio de Ensayo de Materiales del Centro Experimental de Ingeniería; Licencia sin Sueldo, a partir del 18 de junio de 2012 al 18 de diciembre de 2012, para ocupar cargo en otra institución del Estado como Ingeniera Civil en el Laboratorio de Ensayo de Materiales del Centro Experimental de Ingeniería-Ministerio de Salud; solicitud que fue aprobada con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.
- j. Otorgarle al **Ing. Erick Chavarría** con CIP 4-727-2001, colaborador en el Laboratorio de Estructuras del Centro Experimental de Ingeniería, Licencia sin Sueldo, a partir del 23 de abril de 2012 al 22 de abril de 2013, para ocupar cargo en otra institución del Estado como Ingeniero Civil en el Ministerio de la Presidencia, lo que fue aprobado con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.
- k. Aprobar el Informe de la Comisión de Recursos Humanos con respecto al **Lic. Arturo Herrera** con CIP 8-161-2074, colaborador en la Dirección General de Recursos Humanos, cuyo tenor señala:
 - Anular la Licencia sin Sueldo otorgada al Lic. Arturo Herrera en la sesión del Consejo Administrativo No.01-2011 efectuada el 1 de febrero de 2011.
 - Aprobar Licencia sin Sueldo para atender Asuntos Personales, al Lic. Herrera, a partir del 16 de enero de 2011 al 2 de marzo de 2011.
 - Aprobar Licencia sin Sueldo al Lic. Arturo Herrera para ocupar cargo público en la Autoridad Nacional de Aduanas, del 3 de marzo de 2011 al 2 de marzo de 2012.
 - Aprobar prórroga de Licencia sin Sueldo para ocupar cargo público en la Autoridad Nacional de Aduanas, a partir del 3 de marzo de 2012 al 2 de marzo de 2013.

Recomendación que fue aprobada con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

- l. Aprobar con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la tercera prórroga al Contrato de Licencia con goce de medio sueldo, al **Ing. Eugel Prosper** colaborador en el Centro Regional de Colón, a partir del 31 de marzo de 2012 al 31 de mayo de 2012, para que culmine la tesis del Programa de Maestría en Ciencias de Tecnología de la Información y Comunicación con especialidad en Interacción Hombre Máquina en la Universidad Tecnológica de Panamá.
- m. Concederle al **Lic. Gregorio González** con CIP 4-189-783, colaborador en el Centro Regional de Chiriquí, la primera prórroga de Licencia sin Sueldo, a partir del 1 de enero de 2012 al 31 de

diciembre de 2012, para ocupar cargo público como Administrador Regional en la Coordinación Regional de Chiriquí del Instituto Nacional de Cultura – INAC; lo que fue aprobado con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

- n. Aprobar con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, concederle al **Sr. Rolando Farlanes**, colaborador del Depto. de Seguridad Institucional, la segunda prórroga de la Licencia sin Sueldo por un (1) año, a partir del 22 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2012, para que continúe prestando servicios como Agente de Seguridad en la Fiscalía de Cuentas de la República.
- o. Concederle al **Ing. Pedro De León Guerra** con CIP 4-727-1696, de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, prórroga excepcional del Contrato de Licencia por Estudios con goce de sueldo, a partir del 14 de octubre de 2012 al 13 de octubre de 2013, para que culmine estudios de doctorado en Gestión Técnica y Económica de Sistemas de Generación, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica en la Universidad de Sevilla, España, bajo el Programa Nacional de Formación de Investigadores auspiciado por IFARHU-SENACYT; lo cual fue aprobado con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.
- p. Con respecto a la solicitud del Lic. Rafael Vejarano con CIP 2-156-891, colaborador en el Centro Regional de Coclé, de concederle prórroga de Licencia para continuar estudios de maestría en la Universidad de Hallym, Corea; indicó la Ing. Myriam González que este caso no va a presentarse para consideración del Consejo, porque tiene que hacerse una investigación más profunda para verificar exactamente cuánto es el tiempo necesario para aprender el idioma coreano, el que todavía el Lic. Vejarano tiene que aprobar y lleva ya un tiempo considerable, por lo que vamos a retirar este informe del Pleno.
- q. Con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, se aprobó la extensión de la Licencia sin Sueldo por motivos personales, a la **Ing. Tania Barrios** con CIP 8-734-290, colaboradora en el Laboratorio de Ensayo de Materiales del Centro Experimental de Ingeniería, a partir del 28 de agosto de 2012 hasta el 26 de febrero de 2013.
- r. Se sometió a consideración el Informe de la Comisión de Recursos Humanos respecto a la solicitud del **Sr. Silverio Guerra** con CIP 9-213-234, colaborador en el Depto. de Seguridad Institucional, aprobándose con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, extenderle la Licencia sin Sueldo por motivos personales, a partir del 2 de octubre de 2012 hasta el 1 de abril de 2013.

Considerados y aprobados los Informes presentados por la Comisión de Recursos Humanos, se pasó al siguiente punto.

4. **Propuesta de Estructura Organizativa del Teatro Auditorio y Administración de Howard como Unidad adscrita a la Dirección Administrativa.**

Manifestó la Ing. Myriam González que tenemos dos unidades administrativas, una nueva que es el Teatro Auditorio que necesitamos formalizar dentro de la estructura administrativa para enmarcar lo que corresponde al funcionamiento del Teatro; igual ocurre con la Unidad de Administración de Howard. Necesitamos formalizar a través del Consejo que la Unidad de

Administración de Howard y la Unidad de Administración del Teatro Auditorio están bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa.

Para conocimiento de los representantes del Consejo, se presentaron las Funciones de estas Unidades.

a. Funciones de la **Unidad de Administración del Teatro Auditorio.**

- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las actividades administrativas del Teatro Auditorio.
- Orientar y asesorar a las autoridades y demás instancias de la Institución sobre el desarrollo de actividades en el Teatro Auditorio.
- Evaluar, aprobar y tramitar las adquisiciones de suministros, materiales, servicios y equipos que requiera el Teatro Auditorio para su buen funcionamiento y mantenimiento.
- Garantizar que los servicios administrativos, de seguridad, ornato, aseo y mantenimiento del Teatro Auditorio, se cumplan con la eficiencia necesaria y según las normas y disposiciones vigentes.
- Diseñar y establecer sistemas de control para las solicitudes de los diferentes servicios que brinda el Teatro Auditorio.
- Velar que se cumplan las normas administrativas y reglamentarias, con el fin de lograr el buen uso y funcionamiento del Teatro Auditorio.
- Realizar estudios de costos para evaluar eficiencias, mejorar la calidad y rentabilidad de los servicios que se prestan y para la asignación de presupuesto.
- Presentar un Plan Anual de actividades y el Anteproyecto de Presupuesto de la Unidad.
- Elaborar informes mensuales de las labores realizadas.

b. Funciones de la **Unidad de Administración de Howard.**

- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las actividades administrativas de las instalaciones de Howard.
- Asegurar el mantenimiento apropiado de las instalaciones para el ejercicio de la docencia, administración, investigación y extensión.
- Garantizar que los servicios administrativos de seguridad, ornato, y aseo de las instalaciones de Howard, se cumplan con la eficiencia necesaria y según las normas y disposiciones vigentes.
- Evaluar, aprobar y tramitar las adquisiciones de suministros, materiales y servicios que se requieran para la administración de estas instalaciones.
- Velar que se cumplan las normas administrativas y reglamentarias, para el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.
- Realizar estudios de costos para evaluar eficiencias y mejorar la calidad para una adecuada asignación de presupuesto.
- Presentar el Anteproyecto de Presupuesto de la Unidad.

Sometida a consideración la propuesta, se aprobó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, incluir la Unidad de Administración de Howard y la Unidad de Administración del Teatro Auditorio bajo la Dirección Administrativa.

5 Modificación de tarifas para las Universidades Particulares por los servicios de evaluación y aprobación de planes y programas de estudios aprobadas por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá- CONEAUPA.

Expresó la Ing. Myriam González que presentamos una nueva propuesta para lo que es el cobro de los servicios de fiscalización que realiza la Universidad a planes de estudios presentados por las Universidades y Centros de Estudios Particulares, las cuales han sido aprobadas por la Comisión Técnica de Fiscalización del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá – CONEAUPA; por lo cual, tenemos que ajustar las nuevas tarifas y derogar lo que había aprobado este Consejo en el año 2008.

Estas tarifas establecen lo que se va a aprobar por los servicios de fiscalización y evaluación a los programas de estudios para las carreras de pregrado, grado y postgrado. Sería reemplazar lo que aprobó el Consejo Administrativo en el 2008, por las nuevas tarifas acordadas por la Comisión Técnica de Fiscalización del CONEAUPA.

Presentada a consideración la solicitud de acoger la propuesta que presenta la Comisión Técnica de Fiscalización sobre las nuevas tarifas por los servicios de fiscalización, y atendidas las consultas por miembros del Consejo, estas fueron aprobadas con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención. (Se adjuntan)

6. Propuesta de Resolución por medio de la cual se reconoce la extinción de las obligaciones por prescripción de 15 años o más.

Comentó la Ing. Myriam González que nosotros desde hace muchos años hemos tratado lo referente a la información de los bienes patrimoniales de la Institución; anualmente se hacen inventarios y se mandan Informes, pero no se ha depurado la base de datos de los inventarios que tiene la Institución, solamente, cuando se hacen los descartes oficiales que ha sido a partir de los últimos años.

Desde que somos Instituto Politécnico tenemos bienes patrimoniales en nuestra base de datos pertenecientes al patrimonio de la Universidad, sin embargo, como no existían las normas requeridas, hace 15 años cuando nos mudamos de una sede a otra, lo que se hacía era desechar lo que no servía, no había aquella formalidad ni procedimientos establecidos de descartes.

En el afán de hacer esa depuración, de lo que realmente tiene la Universidad y cuáles son los valores de sus activos; cumpliendo con las normas y las leyes vigentes, se está proponiendo que aquellos activos que por diferentes razones se descartaron en la mudanza por inservibles hace 15 años atrás, se depuren del sistema de bienes patrimoniales.

Dijo el Lic. Luis Cedeño, que en el aspecto jurídico, para darle seguridad jurídica a las personas se establece que no todo puede ser eterno, porque debe tener una finalización; en el Código Fiscal en Panamá, está el Artículo 23, que en su segundo ordinal establece que los créditos que el Estado tiene a su favor, para que los particulares lo paguen, prescriben por regla general a los 15 años, esa es la que llaman la “prescripción extraordinaria”, o sea, nada que usted le deba al Estado va a demorar más de 15 años, sin embargo, el Código Fiscal establece otras

prescripciones para otro tipo de obligaciones con el Estado, que son más chicas que los 15 años, por ejemplo, el Impuesto sobre la Renta prescribe a los 7 años, el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles prescribe a los 5 años, pero nosotros no hemos tomado esos valores que son menores, sino que lo estamos llevando al máximo que es lo más que se espera para que un crédito a favor del Estado prescriba 15 años y por esa razón a instancias de la Rectoría y de otro miembro de la Universidad, en razón de los inventarios, se ha considerado reconocer la prescripción de 15 años, a efectos de que cualquier bien que aparezca en nuestros inventarios como extraviados, si no se hace nada al respecto, seguirán apareciendo, y es un lastre que tiene la Universidad.

Al tener una normativa que permite sanear todo lo que tenga más de 15 años, la propuesta que se ha traído es que el Consejo Administrativo como máximo órgano, haga el reconocimiento y autorice a las unidades que estén encargadas del tema, para que hagan las depuraciones correspondientes.

Para conocimiento del Pleno, se procedió con la lectura de la propuesta de **Resolución por medio de la cual se reconoce la extinción de las obligaciones por prescripción de 15 años o más.**

RESOLUCIÓN No. CADM-R-18-2012

Por medio de la cual se reconoce la extinción de las obligaciones por prescripción de 15 años o más.

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO
Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS,**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que existen bienes desechados, extraviados o perdidos que siguen apareciendo en el inventario de bienes de la Universidad Tecnológica de Panamá.

TERCERO: Que el artículo 1073 del Código Fiscal, ordinal No.2, establece con carácter general, la extinción por prescripción de los créditos a favor del Tesoro Nacional, al transcurrir quince (15) años.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer la extinción por prescripción de las obligaciones dimanantes de bienes de la Universidad Tecnológica de Panamá, desechados, extraviados o perdidos por diferentes causas, que cuenten con 15 años o más en esa situación.

SEGUNDO: Autorizar a las Unidades que correspondan para que hagan la depuración del inventario institucional, con el reconocimiento de esta prescripción general.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Ing. Myriam González propone la consideración de la propuesta de resolución; al no existir ninguna observación, se aprobó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la Resolución No. **CADM-R-18-2012 por medio de la cual se reconoce la extinción de las obligaciones por prescripción de 15 años o más.**

En el punto, **Lo que propongan los Miembros del Consejo Administrativo**, al no presentarse ninguna propuesta, la señora Vicerrectora Administrativa agradeció la presencia de los señores miembros.

La sesión fue clausurada a las 11:00 a.m. Presidió la Ing. Myriam González B., vicerrectora administrativa, y actuó la Lic. Cesiah Alemán, secretaria del Consejo.

ASISTENCIA

Presentes: Dr. Nicolás Samaniego, vicerrector académico encargado; Dr. Martín Candanedo, vicerrector de investigación, postgrado y extensión; Ing. Myriam González B., vicerrectora administrativa; Ing. Richard Daly, director administrativo; Lic. Homero Sealy L., representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Ing. Esmeralda Hernández, coordinadora general de los Centros Regionales; Ing. Sonia Sevilla, representante de los Señores Decanos; Lic. Grace Ivandich Q., directora de Bienestar Estudiantil; Lic. Luzmelia Bernal, representante de la directora de Planificación Universitaria; Lic. Jeremías Herrera, representante de los directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Mario Navarro, representantes suplente de los profesores por la Sede Metropolitana y Profa. Itzomara Pinzon T., representante de los profesores por la Sede Metropolitana; Prof. Raúl Palacio, representante de los profesores por los Centros Regionales; Estudiante Stewart Baxter, representante estudiantil por la Sede Metropolitana; Sr. Rigoberto Mena, representante de los empleados administrativos por la Sede Metropolitana; Sr. Javier Ferri G., representante de los empleados administrativos por los Centros Regionales.

Ausentes con Excusas: Ing. Marcela P. de Vásquez, rectora; Dra. Delva Batista M., directora de Planificación Universitaria; Lic. Elida Córdoba, representante de los profesores por la Sede Metropolitana; Prof. Luis López, representante de los profesores por los Centros Regionales.

Representantes con Cortesía de Sala Permanente

Presentes: Lic. Cesiah Alemán, secretaria general; Ing. Axel Martínez, director de Recursos Humanos; Lic. Luis Cedeño Merel, asesor legal.

Ausente: Lic. Vielka S. de Morales, jefa de fiscalización-Contraloría General de la República.


LIC. CESIAH ALEMÁN
SECRETARIA GENERAL




ING. MYRIAM GONZÁLEZ B.
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

RATIFICADA EN LA REUNIÓN ORDINARIA No. 09-2012 EFECTUADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012.